

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18956** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento número 149/2010, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Juan Carlos Sánchez Morcillo y María Carmen Abril García, ambos con domicilio en Benicassim (Castellón) calle Morella, número 10 y Documento Nacional de Identidad número 18.963.841-L y 18.972.869-P, respectivamente.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 6 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100041291-1